Municipalidad Distrital de Pachacámac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

Resolución de Alcaldía N° 268-2013-MDP/A

Pachacámac, 23 MAYO 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC;

Visto: El Informe N° 151-2013-MDP/GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 182-2013-MDP/GDUR-SGOPEP de la Sub Gerencia de Obras Publicas, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicitan la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AV. UNIÓN EN EL AA.HH HUERTOS DE MANCHAY ZONA 5-DISTRITO DE PACHACÁMAC", y;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 195° de la Constitución política del Estado, señala (..) que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la económica local, aso como la prestación de los servicios públicos en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para gestionar la infraestructura urbana o rural básica, así como ejecutar o proveer la ejecucion de obras de infraestructura para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vias u otros, conforme a lo establecido en el numeral 1.7 del Articulo 73° en concordancia con el ART. 79° numeral 4.1 "Funciones sobre organización del Espacio Fisico y Uso del Suelo" de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 182-2013-MDP/GDUR-SGOPEP la Sub Gerencia de Obras Publicas, Estudios y Proyecto, indica que el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE LA AV. UNIÓN EN EL AA.HH HUERTOS DE MANCHAY ZONA 5-DISTRITO DE PACHACÁMAC" elaborado por la Ing. Lidia Zoraida Llamoca Gutiérrez; cuenta con información técnica conforme con las Normas de Control. Asi mismo indica que cuenta con perfil viable con código SNIP N° 240168, que el valor referencial del referido Expediente Técnico ascendente a S/. 221,574.67 (Doscientos Veintiuno Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 67/100 Nuevos Soles) incluido I.G.V. con precios vigentes al mes de Mayo 2013 en un plazo de ejecución de 60 días calendario; otorgándole conformidad y solicitando se proceda con la aprobación del Expediente Técnico en mención.

Que, mediante Memorando N° 178 -2013-MDP/OPP la Oficina de Presupuesto y Planeamiento indica que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para la ejecucion de la obra "MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA AV. UNION EN EL AA.HH HUERTOS DE MANCHAY ZONA 5-DISTRITO DE PACHACAMAC" por un monto de S/. 221,574.67 (Doscientos Veintiuno con Quinientos Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Siete).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Articulo 20° y Articulo 43° de la Ley N° 27972 « Ley Orgánica de Municipalidades »

SE RESUELVE:

Articulo 1° .- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento Urbanístico de la Av. Unión en el AA.HH Huertos de Manchay Zona 5-Distrito de Pachacámac" por un monto referencial ascendente a S/. 221,574.67 (Doscientos Veintiuno con Quinientos Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Siete) incluido I.G.V. con precios vigentes al mes de Mayo 2013 en un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Articulo 2° .- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y demás unidades orgánicas de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Rogue
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo U. Ramos Lescano
ALCALDE